



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

De conformidad con el decreto de esta Alcaldía número 4945/2021, de fecha 14 de julio de 2021, que establece la estructura orgánica de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Toledo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, así como en el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Toledo, en orden a hacer efectivos los principios de celeridad y eficacia en la actividad administrativa desarrollada en las Concejalías de referencia, y en sustitución del decreto de Alcaldía 4839/2019, de 26 de junio de 2019, dispongo:

Primero: Delegar en D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA, Concejäl Titular del Área de Fondos Europeos, Promoción Económica, Innovación, Empleo y Turismo, y Concejäl Delegado de las siguientes Concejalías:

- Concejälía Delegada de Fondos Europeos y Empleo.
- Concejälía Delegada de Régimen Interior.

Las competencias que en estas materias corresponden a esta Alcaldía, incluyendo tanto las facultades de dirección y gestión, en general, de los servicios adscritos, como la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo: Publicar la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de su efectividad desde su firma, y dar cuenta al pleno de la misma.

Toledo, 15 de julio de 2021.–La Alcaldesa, Milagros Tolón Jaime.

N.º I.-3689